

I.MUNICIPALIDAD DE CONCON
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAS

DECRETO ALCALDÍCIO N° 0151

CONCON, 20 ENE 2023

ESTA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. La Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, Artículos N°70 y siguientes que se refieren a las destinaciones funcionarias.
3. El Reglamento de funciones, de fecha 14 de abril del 2020, sancionado por Decreto Alcaldicio N°1.031/2020.
4. La sentencia de proclamación del Tribunal Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 29 de junio de 2021. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022.
5. D.R N°2078 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se nombra a la Sra. Mariela Flores Campos, Administradora Municipal a contar del 12 de agosto del 2022.
6. D.A N°2079 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde, y en donde indica que la Sra. Mariela Flores Campos, tendrá el primer lugar de subrogancia del Sr. Alcalde.
7. Decreto Registrado N°2880, de fecha 30 de noviembre de 2022, donde renueva las contratas del año 2023, en especial la contrata de la Sra. Camila Espinoza Calderon, destinada a cumplir funciones en la Dirección SECPLAC como Secretaria, escalafón administrativo, grado 15.

CONSIDERANDO:

1. Correo electrónico de fecha 19 de enero de 2023, de la Administradora instruyendo nueva destinación de la funcionaria Camila Espinoza.
2. Que, a la autoridad infrascrita le corresponde la administración superior del Municipio, y por tal razón, en esa calidad debe velar por la correcta marcha de las distintas unidades municipales que la conforman, en atención a sus tareas y servicios.
3. Que en dicha virtud, el suscrito se encuentra facultado por la Ley para efectuar los ajustes y tomar las medidas necesarias, propendiendo al mejor servicio, reforzando así las distintas unidades municipales que se pudieran encontrar en una situación desmedrada, en relación a otros departamentos de esta entidad edilicia, mejorando así sus equipos operativos y administrativos, en general.
4. Que, en vista de tales premisas, este Alcalde, procederá a la redestinación de la funcionaria Sra. Camila Espinoza, teniendo presente la necesidad de mantener los equilibrios y capacidades del conjunto de las unidades involucradas en los ajustes que se resuelven por este acto, destinándola a cumplir funciones administrativas en la DIMAO.

D E C R E T O:

1. DESTÍNESE, por razones de buen servicio a la funcionaria D. **CAMILA ESPINOZA CALDERON**, RUT **[REDACTED]** calidad jurídica contratada, escalafón administrativo, grado 15°, a cumplir funciones como apoyo Administrativo a la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verdes a contar del 23 de enero de 2023.
2. DÉJESE, sin efecto la cualquier destinación anterior.
3. CÚMPLASE, por la Dirección de DIMAO, quien informará cabalmente al funcionario destinado, la labor respectiva para las cual ha sido designada.
4. NOTIFÍQUESE, a través de Secretaría Municipal, personalmente.
5. PUBLÍQUESE, el presente Decreto Alcaldicio en la pagina del Municipio, según artículo 12, Ley N°18.695.



SECRETARIO MUNICIPAL **(U)**
RECIPICAVF/ESRC/MVG/mvg
DISTRIBUCIÓN
- SECRETARIA MUNICIPAL
- GESTIÓN DE PERSONAS
- INTERESADOS
- SECPLAC
- DIMAO

AÑO: **2023** Firma: **FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS**

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		19 ENE 2023